

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 323/06**

Sucre, 16 de junio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Municipal N° 279/06 de fecha 05 de junio de 2006, el Pleno del H. Concejo Municipal ha resuelto declarar en Comisión de Servicios, a los Concejales: Dennis Cuno Cayara, Edwin Zegarra Talavera, Juan Valda Salinas, Mary Echenique Sánchez, Ma. Graciela Pinto Escalier, Edmundo Yucra Flores y al Chofer Jorge Luis Vidaurre, con el objeto de que participen de la OCTAVA REUNIÓN DE MANCOMUNIDADES DE INTEGRACIÓN, invitación que fue cursada por el Lic. Gonzalo Terceros Rojas ALCALDE MUNICIPAL DE COCHABAMBA Y PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN.

Que, luego del viaje realizado, y el informe de viaje presentado por los declarados en Comisión, el Pleno del Ente Deliberante ha resuelto reconsiderar la Resolución Municipal N° 279/06 de fecha 05 de junio de 2006, en lo que respecta al pago de viáticos.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° **REPONER** 1 día de viáticos Nacionales a los Concejales Múncipes: Dennis Cuno Cayara, Edwin Zegarra Talavera, Juan Valda Salinas, Mary Echenique Sánchez, Ma. Graciela Pinto Escalier, Edmundo Yucra Flores y al conductor Jorge Luis Vidaurre por su participación de la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizó en la ciudad de Cochabamba, el 09 de junio de 2006.

Art. 2° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL